

# BUENOS AIRES

#### EX-2023-38702894- -GDEBA-DPNCMTGP

En uso de la palabra, el funcionario actuante, informa a las partes que la convocatoria del día de la fecha, se enmarca en la presentación efectuada por la entidad sindical, y que diera origen al expediente de referencia.

Acto seguido, expone las pautas para la celebración de la audiencia, y cedida la palabra a la representación de UPCN la misma manifiesta que tal cual ha ocurrido en los antecedentes que constan en el ministerio de Trabajo en actuaciones del año 2020 y que fuera referenciado en nuestra presentación, donde cada vez que el señor Intendente Municipal de la Ciudad de La Plata – Julio Garro- encuentra una negativa de parte de nuestra organización gremial a los ofrecimientos salariales irrisorios adopta la posición de dejar de convocar a esta organización gremial que representa a sus trabajadores y otorga aumentos salariales sumamente insuficientes e ilegales dado que como también consta en las actuaciones del año 2020, que le valiera una multa millonaria que a la fecha se encuentra impaga no le dan la representatividad gremial convocada para arribar a ningún acuerdo. En esta oportunidad y nuevamente ante una pauta salarial de hambre y miseria y luego de que nuestra organización gremial presentara el día 5 de septiembre de 2023 una nota ante el Intendente solicitando una audiencia formal donde pudiéramos discutir los planteos de los trabajadores y trabajadoras del municipio el intendente ha optado por realizar un encuentro en el que nuevamente no se nos habría convocado y se habría sellado un aumento salarial que no es legitimo y resulta insuficiente. A su vez esto ha motivado el inicio de un plan de lucha que venimos llevando adelante los trabajadores y trabajadoras y que ha traído como consecuencia los sucesivos aprietes y amenazas

funde o

gety (m)

Al .

40

#### EX-2023-38702894- -GDEBA-DPNCMTGP

de parte de funcionarios municipales, a saber: Nicolas Monetti - Director de Casco Urbano-, Juan Manuel Tirabasso – Supervisor-, Matias Barreto – Delegado de San Carlos-, Mariana Zapata y Pablo Barrera – ambos delegados gremiales de otra organización sindical-, Valentina Aramburu – Delegada de City Bell-, Ricardo Nuñez – encargado-, Marina Cordoba y Adrian Torres – ambos de Delegacion Tolosa- , Claudio Fiorellino – Delegado de Hernandez-, Carolina Amignagno -Encargada Hernandez-, Marcelo Formigo – Delegado de Gonnet- quien no solo amenazo a nuestros compañeros sino que sustrajeron materiales de trabajo de UPCN y se nos quito el espacio físico para llevar adelante la actividad gremial, tal cual indica la Ley, lo cual provocaron denuncia penal en la comisaria de la zona, Marcos Sessa - Delegación de Savoia-, Cristian Lopez – Director de Seguridad Edilicia-, Hernan Rios – Subsecretario de Seguridad- y Maria Paz Ventureira – Directora de Licencias-. ------Cedida la palabra a la representación del Municipio de La Plata la misma manifiesta que la audiencia celebrada el día 18 del corriente, el municipio no fue notificado debido a un colapso del sistema informático, el cual el Decreto 3253 del 15/09/2023 dispuso las suspensión de plazos procedimentales para los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, solicitando se tenga por no realizada la audiencia. ----------Cedida la palabra a la representación de UPCN la misma manifiesta que ratifica lo actuado en el marco de las presentes actuaciones, y lo expresado en la audiencia del dia 18/09/2023 y referimos que de conformidad a lo expresado por el representante del municipio la hipotética acta suscripta numero 4/2023 resulta ilegal ya que no fuimos notificados y convocados para su suscripción. -----Visto lo manifestado precedentemente por las partes fijase nueva audiencia para el día jueves 28 de septiembre de 2023 a las 10.30hs, a celebrarse en la Delegación Regional La Plata calle 56 entre 5 y 6 número 532 de La Plata, quedando los presentes debidamente notificados, solicitando que a la misma concurra funcionario con poder de decisión y que pueda informar en estos actuados si el acta referenciada con el número 4/2023, fue efectivamente firmada y los motivos y fundamentos por los cuales no fueron citados las entidades gremiales con representación para suscribir acuerdos en el ámbito de la negociación colectiva municipal. Asimismo, y a los fines expresados ut supra se efectúa en este acto, traslado del instrumento referenciado, a la representación del Municipio de La Plata, por el termino de Ley. Se deja aclarado que el Ministerio de Trabajo reconoce el derecho a huelga de los trabajadores y

trabajadoras municipales solicitando se abstenga la empleadora de tomar represalias



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE **BUENOS AIRES**

### EX-2023-38702894- -GDEBA-DPNCMTGP

para con los trabajadores y trabajadoras que hagan uso del mismo. En este estado, y no siendo para más a las 11.45 horas se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su manifestación ante mí, que CERTIFICO .-----

DARIO A. DELLEDONNE

Abogado T8LXVII F8460 CALP

Gustavo Fe. Secretario Genera Comisión Int. M.L.: U.P.C.M.

JUAN PABLO LORENZO

Director incial de la Negociación Colectiva interio de Trabajo Pria Bs. As.

> oledenT eb onetainiM Director de Registro Paritarlo JORGE ALBERTO DEMO